I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3006 DE 2017 QUE AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE COCTEL PARA 250 PERSONAS CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016.

Vallenar, 24 AGO. 2017

DECRETO EXENTO 3256

VISTOS:

- Memo N° 1005 de fecha 8 de agosto de 2017, remitido por la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Asesoría Jurídica.

- La necesidad de contratar el servicio de coctel para 250 personas con motivo de la presentación de la gestión municipal 2016.

- Bases Técnicas para la contratación del servicio.

- Presupuesto emitido por los proveedores doña Georgina Galleguillos Madariaga.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1200 emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas.

- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra f).

- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017 que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias, que en su artículo 2, numeral I, letra b) delega la firma del señor alcalde en el Administrador Municipal para suscribir, firmar y autorizar Tratos Directos.

- Decreto Exento N° 2941 de fecha 7 de agosto de 2017, que establece orden de Subrogancia del Administrador.

- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N° 3006 de 2017, en el sentido de que la orden de compra debe ser generada por un valor de $500.000 (quinientos mil pesos) más IVA.

2.- Modifíquese el punto N°2 del Decreto Exento N° 3006 de 2017, donde señala "Páguese el valor de $500.000 (quinientos mil pesos) IVA Incluido"; debiendo decir correctamente "Páguese el valor de $500.000 (quinientos mil pesos) Más IVA.

3. anúlese la anterior orden de compra emitida en razón del Decreto Exento N° 3006 de 2017 y emítase una nueva por el valor de $500.000 (quinientos mil pesos) Más IVA.

4..- En lo demás se mantienen vigentes todas las cláusulas del Decreto Exento N° 3006 de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-DAF.
-SECPLA
- DIDECO
-DAJ.
-Arch. Of. De Partes.
JVR/NFR/JDM/*jdm*